

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 71/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
71-2026-6a3fa7bc9d85a
71-2026-6a3e9176b048a
71-2026-6a3e5295af5c1
71-2026-6a510e6ab7d52
71-2026-6a4e5cbda8a84
71-2026-6a453fe931404
71-2026-6a50b70d775b6
71-2026-6a4cb3f5c60b4

Candidatura excluida por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
71-2026-6a46161c37f6f

Fecha de publicación a efectos de plazos: 13 de julio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 71/2026

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 71/2026 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
71-2026-6a3fa7bc9d85a
71-2026-6a3e9176b048a
71-2026-6a3e5295af5c1
71-2026-6a510e6ab7d52
71-2026-6a46161c37f6f
71-2026-6a4e5cbda8a84
71-2026-6a453fe931404
71-2026-6a50b70d775b6
71-2026-6a4cb3f5c60b4

Valencia a, 14 de julio de 2026